



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2019 (Nº 13/2019).**

ASISTENTES

Sr. Presidente

Sr. Angel Caballero Serrano

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista**

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 10 de abril de 2019, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 4 de abril de 2019.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

2.- PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2019, PROYECTO "ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES EN ACCESO Y ENTORNO VOLCÁN CERRO DE LA CRUZ"

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Dada cuenta del proyecto-memoria presentada por los servicios técnicos del Ayuntamiento para la ejecución del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2019, formulada de acuerdo con la notificación del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas, celebrada el día 02 de abril de 2019 por el que se preasigna a este Ayuntamiento la cantidad de 17.362,80 € correspondiente a la contratación de 4 trabajadores durante 3 meses.

Visto cuanto establece el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, la O.M. de 26-10-98 (B.O.E. 21-11-98) y demás normativa vigente, por las que se desarrolla la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

1º. Aprobar el referido proyecto, denominado "Actuaciones medioambientales en acceso y entorno volcán Cerro de la Cruz", con un importe de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (17.362,80 €) y que implica la contratación a tiempo completo de 4 trabajadores durante 3 meses, con la siguiente distribución del gasto:

Mano de obra: 12.600 euros

Seguridad Social empresa: 4.762,80 euros

2º Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal la oportuna subvención, para financiar el coste de la mano de obra desempleada por importe de 17.362,80 €, conforme a lo dispuesto en la Orden reguladora del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas.

3º. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 241.61902

Oído el informe del señor secretario interventor en el sentido de la legalidad de la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



3.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PLAN DE APOYO MUNICIPIOS MENORES DE 10.000 HABITANTES, AÑO 2019

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el extracto de la convocatoria de subvención del Plan de Apoyo a Municipios menores de 10.000 habitantes, año 2019 de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real publicada en el BOP núm. 63 de fecha 1 de abril de 2019.

Vistos los gastos corrientes a destinar la citada subvención que contempla la Memoria elaborada por importe de 80.196,78 € y que son:

Personal funcionario mantenimiento servicios municipales	43.922,90 €
Personal laboral mantenimiento servicios municipales	16.625,56 €
Cuotas sociales personal funcionario y laboral	19.648,32 €

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

1º. Aprobar la memoria elaborada para la Convocatoria de Subvenciones dentro del "Plan de Apoyo a Municipios Menores de 10.000 habitantes" para el año 2019 por importe de 80.196,78 €.

2º. Solicitar a la Excelentísima Diputación Provincial la ayuda prevista para gastos corrientes de este Ayuntamiento según el Anexo I de dicha convocatoria que asciende a la cantidad de 63.550,75 € .

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO PAVIMENTACIÓN CAUCHO ÁREAS INFANTILES

Se conoce la propuesta del Concejal de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Expediente: CONTRATO MENOR SUMINISTRO PAVIMENTACIÓN CAUCHO ÁREAS INFANTILES	Núm. Expediente: ALCOLEA2019/457
---	-------------------------------------

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Visto el expediente tramitado para la adjudicación del contrato cuyas características se enumeran a seguido y que incluye la propuesta de adjudicación:

1.- Necesidad a satisfacer:

Pavimentaciones de caucho en áreas infantiles

2.- Características del contrato:

Tipo de contrato: Suministros	Número expediente contratación: Smm12019_02
Objeto del contrato: Pavimentaciones de caucho en áreas infantiles	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor del contrato: 10.302,23	IVA: 2.163,47
Precio total: 12.465,70	Plazo de entrega/duración: 15 días

3.- Ofertas solicitadas:

N.º	CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
1	B90342387	PLAY URBAN ANDALUCIA S.L.U.	11.905,47 €
2	B45704186	KREALIA GESTION DE ESPACIOS S.L.	12.465,70 €
3	B86639523	I-MADE GLOBAL SPAIN SL	No presenta

4.- Propuesta de adjudicación:

SE PROPONE LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA NÚMERO 1 contratista que justifica la capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato, siendo la oferta más ventajosa.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Examinada la documentación que acompaña al expediente, vistos los informes de Secretaría, Intervención y los Servicios Técnicos municipales que obran en el mismo y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

Visto el informe-propuesta de la Secretaría-Intervención, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Considerar que ha quedado acreditado que la contratación que se propone mediante la celebración de un contrato menor de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con Play Urban Andalucía SLU con CIF B 90342387 la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. La aprobación del gasto ha quedado sustituida por la certificación de existencia de crédito suficiente suscrita por el señor secretario interventor municipal, según consta en el expediente.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- CONTRATO ASISTENCIA TÉCNICA CICLO INTEGRAL DEL AGUA, AÑO 2019

Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Expediente: Contrato asistencia técnica ciclo integral del agua, año 2019

Núm. Expediente: ALCOLEA2019/551

Visto el expediente tramitado para la adjudicación del contrato cuyas características se enumeran a seguido y que incluye la propuesta de adjudicación:

1.- Necesidad a satisfacer:

Contratación de servicios profesionales de auditoría de ciclo integral del agua en la localidad

2.- Características del contrato:

Tipo de contrato: <i>Servicios</i>	Número expte contrato: Svm12019/02
Objeto del contrato: servicios de consultoría Ciclo integral del agua	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 10.000,00	IVA: 2.100,00
Precio: 12.100,00	Plazo de entrega/duración: 9 meses

3.- Ofertas solicitadas:

N.º	CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE IVA incluido
1	70590923J	JOSÉ VALVERDE RAÉZ	12.100,00 €

4.- Propuesta de adjudicación:

SE PROPONE LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA NÚMERO 1 contratista que justifica la capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato, siendo la única oferta.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Examinada la documentación que acompaña al expediente, vistos los informes de Secretaría, Intervención y los Servicios Técnicos municipales que obran en el mismo y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

Visto el informe-propuesta de la Secretaría-Intervención, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Considerar que ha quedado acreditado que la contratación que se propone mediante la celebración de un contrato menor de *servicio* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con José Valverde Ráez con D.N.I núm. 70590923J la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. La aprobación del gasto ha quedado sustituida por la certificación de existencia de crédito suficiente suscrita por el señor secretario interventor municipal, según consta en el expediente.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

6.- SOLICITUD DE AYUDAS A MUNICIPIOS MENORES DE 10.000 HABITANTES, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA, AÑO 2019.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Visto el extracto de la convocatoria de subvención del Plan de Ayudas a municipios menores de 10.000 habitantes para la asistencia técnica en el ciclo integral del agua, año 2019, de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real publicada en el BOP núm. 63 de fecha 1 de abril de 2019.

Vista la propuesta técnico-económica para la asistencia técnica en el ciclo integral del agua durante el año 2019 elaborada por José Valverde Ráez :

Actuaciones previstas para el Ciclo Integral del Agua en la localidad desde el 01-04-2019 hasta el 31-12-2019	10.000,00 €
IVA 21 %	2.100,00 €
Total año 2019	12.100,00 €

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

1º. Aprobar dicha propuesta elaborada para la Convocatoria de Subvenciones dentro del “Plan de Ayudas a municipios menores de 10.000 habitantes para la asistencia técnica en el ciclo integral del agua, año 2019” por importe de 12.100,00 €.

2º. Solicitar a la Excelentísima Diputación Provincial la ayuda referida.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

7.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formulan.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 19:40 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava

Secretaría General

Nº 13/2019

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 9 página/s. Página 9 de 9. Código de Verificación Electrónica (CVE) oelJVBx0eM2wot47Piro

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.